

150701
R. Dir.423 /3.880
AA/ir

Ref: **DENEGAR ANTEPROYECTO. OTORGAR PLAZO A LA FIRMA LOBRAUS
PUERTO LIBRE S.A. PARA LA PRESENTACIÓN QUE CORRESPONDA.**

Montevideo, 5 de julio de 2017.

VISTO:

El Anteproyecto presentado por la firma LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. con fecha 16 de junio de 2017.

RESULTANDO:

- I. Que la Resolución de Directorio 309/3.875 de fecha 31/05/2016 resolvió intimar a la firma LOBRAUS PUERTO LIBRE SA a fin de que en el plazo de 15 días presente el ajuste del Anteproyecto de la Torre y todas las fases así como el Cronograma de Obras de todas las fases.
- II. Que la firma de referencia presentó con fecha 16/06/2017 documentación que diera lugar a la formación del Expediente N° 171151 agregado al presente.
- III. Que la Resolución de Directorio 387/3.878 de fecha 21/06/2017 resolvió tomar conocimiento de la documentación presentada y encomendar a Gerencia General la conformación de un Grupo de Trabajo con el fin de asesorar a la superioridad sobre la documentación presentada.
- IV. Que la Resolución de Gerencia General N° 233/2017 de fecha 23/06/2017 creó el Grupo de Trabajo con técnicos que han analizado e informado en instancias anteriores.
- V. Que el Grupo de Trabajo elaboró el informe solicitado.

CONSIDERANDO:

- I) Que lo actuado se enmarca en el Contrato suscrito entre ANP y LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A y en el Pliego de Condiciones Particulares en el que se funda.
- II) Que la cláusula 15 del Contrato No. 1869, así como el Artículo 49° del Pliego de Condiciones Particulares prevén las penalidades para el caso de incumplimientos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.880, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

1. Denegar el Anteproyecto y Cronograma de Obras presentado por la firma LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A.
2. Otorgar un plazo de 15 días corridos para la nueva presentación que corresponda en el marco del Contrato N° 1869 de fecha 15/01/2016, bajo apercibimiento de la aplicación de las medidas legales y/o contractuales que correspondan.

Notificar a la firma LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. la presente Resolución y conferir vista del informe elaborado por el grupo de trabajo que luce en Actuación 149.

Cumplido, cursar a Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.